

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2011, la modificación, con efectos 1 de enero de 2012, de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales.

Se expone al público durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas mencionadas.

San Martín de la Vega, a 10 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/37.490/11)